

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
NH/TM  
50/M/23/SU/GE/A/350

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SIETE (7) CLIMATIZADORAS DE LOS QUIRÓFANOS CENTRALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 4598/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, se inició el expediente de contratación del suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento por procedimiento abierto, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, por importe de por importe de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS (719.040,00 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA EUROS (47.040,00 €), por los 5 meses de ejecución del contrato.

**SEGUNDO.-** Con fecha 29 de noviembre de 2023 y n.º de registro SCS/134771/2023, se solicitó informe preceptivo de fiscalización previa limitada de la Intervención Delegada, anterior a la aprobación del expediente y de la apertura del procedimiento de licitación, recibiendo informe favorable condicionado con fecha 18 de enero de 2024 de la Intervención General. En cumplimiento a lo indicado en el mencionado informe de la Intervención, se realiza memoria justificativa complementaria de fecha 26 de enero de 2024.

**TERCERO.-** Habiendo finalizado el ejercicio 2023, se hace necesario tramitar el expediente por tramitación ordinaria.

**CUARTO.-** Con fecha 26 de enero de 2024 y n.º registro de salida SCS/10322/2024, se solicitó nuevo informe preceptivo de fiscalización previa limitada de la Intervención Delegada, antes de la aprobación del expediente, recibiendo el informe favorable con fecha 05 de febrero de 2024 y registro de entrada SCS/37453/2024.

Se tendrán en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 de CSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** La contratación de este suministro se realizará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 07/02/2024 - 06:34:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 239 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 07/02/2024 11:52:23	Fecha: 07/02/2024 - 11:52:23
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0J3Us9ew3pKKd6NYHGRCxGH9pNkMDhSmH1	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2024 - 09:03:30	

**QUINTO.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación correspondiente al suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, (Exp. 50/M/23/SU/GE/A/350), incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS (719.040,00 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA EUROS (47.040,00 €), por los 5 meses de ejecución del contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente, en el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3950 312C 6330200 proyecto de inversión 166G0098 OBRAS, REFOR. Y EQUIPAM. HUC, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación con la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de CSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique, de conformidad con lo previsto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**El Director Gerente del  
Complejo Hospitalario Universitario de Canarias**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 07/02/2024 - 06:34:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 239 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 07/02/2024 11:52:23	Fecha: 07/02/2024 - 11:52:23
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0J3Us9ew3pKKd6NYHGRxGH9pNkMDhSmH1	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2024 - 09:03:30	